

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE TERRITORIO, ENERGÍA Y MOVILIDAD

8112 *Extracto de la Resolución del Consejero de Territorio, Energía y Movilidad de 17 de julio de 2018 por la que se convoca la concesión de subvenciones con la cofinanciación en un 50% con cargo al Programa Operativo del FEDER 2014-2020 de las Illes Balears, para llevar a cabo actuaciones en materia de protección y conservación del patrimonio cultural de los entes locales de las Illes Balears*

Extracto de la Resolución del Consejero de Territorio, Energía y Movilidad de 17 de julio de 2018 por la que se convoca la concesión de subvenciones con la cofinanciación en un 50% con cargo al Programa Operativo del FEDER 2014-2020 de las Illes Balears, para llevar a cabo actuaciones en materia de protección y conservación del patrimonio cultural de los entes locales de las Illes Balears

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos Nacional de Subvenciones.

Primero. Beneficiarios

Pueden ser beneficiarios de las subvenciones que regula la Resolución los entes locales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears que sean propietarios o tengan cedido el uso y disfrute de bienes inmuebles de interés cultural o catalogados que integren el patrimonio cultural.

Segundo. Finalidad

El objeto de esta Resolución es aprobar y establecer la convocatoria de subvenciones para promover la protección, el fomento y el desarrollo de los bienes inmuebles de interés cultural o catalogados que son propiedad o están cedidos a los entes locales e integran el patrimonio cultural de las Illes Balears, y que son cofinanciadas en un 50 % por la Unión Europea con cargo al Programa Operativo FEDER 2014-2020.

Tercero. Bases reguladoras

El día 14 de julio de 2016 se publicó en el BOIB nº 95 la Orden del Consejero de Territorio, Energía y Movilidad de 12 de julio de 2016, modificada por la Orden del Consejero de 25 de abril de 2018 (publicada en el BOIB nº 58, de 10 de mayo de 2018), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones que prevé el Programa Operativo FEDER 2014-2020.

Cuarto. Importe

3.400.000,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para presentar las solicitudes de subvención será de tres meses, a contar desde el día siguiente de la publicación de la Resolución de convocatoria en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Palma, 27 de julio de 2018

El Consejero de Territorio, Energía y Movilidad
Marc Pons i Pons

